



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 726-2012-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

Socabaya, 12 de Diciembre del 2012

VISTOS: El Informe N° 067-2012-MDS/A-GM, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya y;

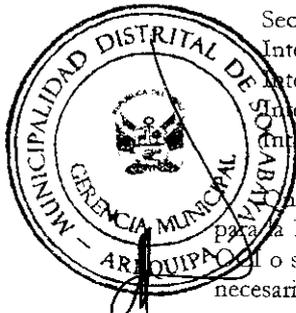
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se establecen las normas para la regulación, elaboración, implantación, funcionamiento perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines.

Que, teniendo en cuenta éstos alcances, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2012 se conforma el Comité de Control Interno, la misma que es modificada a través de la Resolución de Alcaldía N° 318-2012 de fecha 01 de junio y Resolución de Alcaldía N° 599-2012-MDS de fecha 30 de octubre del 2012, integrando nuevos miembros a dicho Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

| | | |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------------|
| Presidente: | Gerente Municipal: | Prof. Pedro Bulmer Alvarez Silva |
| Secretaria: | Secretaria General: | Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales |
| Integrante: | Gerente de Planeamiento y Psto.: | Lic. Ruth Soledad Torres Gómez |
| Integrante: | Gerente de Asesoría Legal | Abog. Edy Paguada Ardiles |
| Integrante: | Gerencia de Administración | CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga |
| Integrante: | Gerente de Desarrollo Económico: | Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia |



Que, asimismo, en virtud de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, la participación del Jefe de Oficina o su representante se da en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité, siendo necesario precisar éstos alcances a través de un acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR en la Resolución de Alcaldía N° 599-2012-MDS de fecha 30.10.12 mediante la cual se designó al Comité Interno de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que el Organismo de Control Interno, actuará como veedor en las sesiones, procesos o actos que realice dicho Comité de Control Interno, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR los alcances y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 599-2012-MDS de fecha 30.10.12.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y áreas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
 que suscribe DA FE que el copio
 que antecede es igual a su original el que
 Ing. Willy Raúl Portilla Valdivia
 Alcaldía
 2012
 Sr. Pedro García Arenal de Gutiérrez